

**.I MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN,

27 FEB 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 600

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°14 de fecha 31.01.2020 de la Dirección de Obras Municipal. Solicitud de Ingreso N°50/2020 de fecha 13/02/2020 del Departamento de Rentas Municipales. Fotocopia de R.U.T. N°76.712.182-2 a nombre de Comercial Daniela Edith Gómez Ruiz E.I.R.L. del SII. Contrato de Arrendamiento de fecha 18.12.2019. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 13.01.2020 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Certificado de Vigencia de fecha 13.01.2020 del Ministerio de Economía Fomento y Turismo. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades de fecha 23.03.2017 del SII. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio del SII. Estado Cuenta Corriente Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada del local. Certificado Declaración de Formulario 29 del mes de mayo a diciembre del año 2019 del SII.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494).
AL CONTRIBUYENTE:	COMERCIAL DANIELA EDITH GOMEZ RUIZ E.I.R.L.
RUT N°:	76.712.182-2
GIRO:	VENTA AL POR MENOR DE MUEBLES, INCLUYE COLCHONES.
GIRO SII:	COMPRA VENTA DE MUEBLES, LAMPARA, APLIQUES Y SIMILARES.
DIRECCIÓN:	AV. BLANCA ESTELA 1927, LOCAL 23, CONCÓN.
ROL N°:	6121-169
	2DO. SEM. COMERCIAL 2019
SEMESTRE	1ER. SEM. 2020 (30.06.2020)
PATENTE	\$ 24.837.-
ASEO	\$ 23.444.-
PROPAGANDA 3.95 MTS. 2 N/L	\$ 78.483.-
TOTAL	\$126.764.-

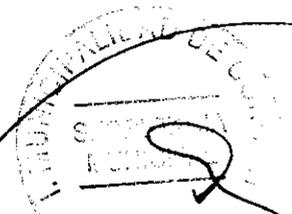
2.- APLÍQUESE al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1, las multas, el IPC y los intereses al valor moneda el día del pago en Tesorería Municipal.

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

3.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto N°1.

4.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
EAONAN/sgm.-
Distribución:
❖ Interesado.
❖ Secretaría Municipal.
❖ Departamento de Rentas Municipales. (2)


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
26 FEB 2021
PA: